



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMIT E	X	SERVICI O
Constancia de Productor Agropecuario, Agrícola, Pecuario y/o Acuícola						
DESCRIPCIÓN				Código de la Cédula		
Consiste en proporcionar un documento dando la acreditación a la persona que lo solicita que es productor agrícola, pecuario y/o acuícola.						
FUNDAMENTO LEGAL:				Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Gaceta de Gobierno del Estado de México, Artículo 87 Ter. y Artículo 96 Sexdecies.		
DOCUMENTO A OBTENER:				Constancia		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 mes
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		
			x	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				Cuando el ciudadano requiera avalar que es un productor.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				N/A		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:		
PERSONAS FÍSICAS						
Copia de INE		NO	1	Ley de Fomento Ganadero del Estado de México, Artículo 23.		
Copia de la CURP		NO	1			
Copia del Comprobante de Domicilio		NO	1			
Copia del documento del predio (posesión)		NO	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
N/A		N/A	N/A	N/A		
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
N/A		N/A	N/A	N/A		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- El ciudadano debe acudir a la Dirección del Campo y Medio Ambiente a solicitar los requisitos para realizar el trámite. 2.- Posterior a ello deberá presentar la documentación solicitada en copias y en ese momento se le entrega un recibo de pago el cual tendrá que presentar en tesorería para realizar el pago con la cantidad que el mismo refiere. 3.- Después de pagar el ciudadano presenta su recibo sellado por tesorería y se le hace entrega de su constancia la cual tendrá que revisar antes de acusar de recibido en una copia que el área a cargo se queda.				



PREGUNTA FRECUENTE

¿Se requiere algún otro documento?

RESPUESTA:

Copia del terreno que se trabaja

PREGUNTA FRECUENTE

3.

Para obtener la constancia, ¿debo ser originario del municipio?

RESPUESTA:

Si, ya que solo está dirigido para la población del municipio

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:

L.P.I. Maria de los Angeles Bernal
Carranza

NOMBRE COMPLETO

VISTO BUENO:

Ing. Maritene Alvarez Molina

NOMBRE COMPLETO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

__19__ / __03__ / 2025__



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E	X	SERVICIO O
Alta y Actualización de Patente de Fierro				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
Tiene como finalidad el que cada ciudadano pueda contar con un fierro quemador de ganado registrado para cada una de las unidades de producción pecuarias (UPP).				
FUNDAMENTO LEGAL:	Ley de Fomento Ganadero del Estado de México, Título Tercero. De la Propiedad Ganadera, Capítulo I. De la propiedad e identificación del ganado, Artículos 15 y 23.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Actualización de Patente		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Hasta el 31 de diciembre
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	S X	NO	DIRECCIÓN WEB	https://sanidadagropecuaria.com.mx/admin/principal.php
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el ciudadano requiera comprobar que ya ha actualizado su patente.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
Copia de UPP (Actualizada)	SI	1	Ley de Fomento Ganadero del Estado de México, Artículo 23.	
Copia de la INE	NO	1		
Copia de la CURP	NO	1		
Fierro físicamente de 10 x 10 (Cuando es alta/primer vez)	SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- El ciudadano debe acudir a la Dirección del Campo y Medio Ambiente a solicitar los requisitos para realizar el trámite. 2.- Posterior a ello deberá presentar la documentación solicitada en copias y en ese momento se le entrega un recibo de pago el cual tendrá que presentar en tesorería para realizar el pago con la cantidad que el mismo refiere. 3.- Después de pagar el ciudadano presenta su recibo sellado por tesorería y se le hace entrega de su constancia la cual tendrá que revisar antes de acusar de recibido en una copia que el área a cargo se queda.			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

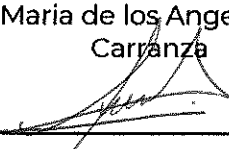


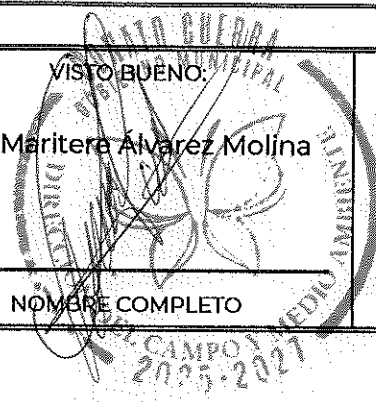
ESTADO DE
MÉXICO
El poder de cuidar

PLAZO MÁXIMO DE	1 Hora							
COSTO:	\$80		Fundamento Jurídico					
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DONDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	No se puede expedir el registro en caso de que el productor no tenga la UPP actualizada.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección del Campo y Medio Ambiente				Dirección del Campo y Medio Ambiente			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Maritere Álvarez Molina			
DOMICILIO:	CALL E:	Nicolas Bravo, 51030 Villa Donato Guerra, Méx.			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Donato Guerra		
C.P.:	51030	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De Lunes a Jueves de 9:00 am a 5:00 pm Viernes de 9:00 am a 4:00 pm			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
+52	7291196238		N/A	N/A	direccioncampoymedioambi entedi@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALL E:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE:		¿El interesado debe de solicitar el trámite personalmente?					

RESPUESTA:	Si
PREGUNTA FRECUENTE 2.	¿Para qué se requiere la actualización de patente de fierro?
RESPUESTA:	Para justifica la actividad agrícola a la que se dedica el productor, para la movilización de ganado bovino, así como también es requisito para poder vender bovino.
PREGUNTA FRECUENTE 3.	¿Es necesario contar con la UPP actualizada?
RESPUESTA:	Si
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
L.P.I. Maria de los Angeles Bernal Carranza	Ing. Maritere Alvarez Molina	___19___/___03___/___2025___
		
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	





REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMIT E	X	SERVICI O
Expedición de Permisos para el Derribo de Arboles en zonas de riesgo				
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula		
Consiste en proporcionar un documento con el que la persona que lo este solicitando se vera respaldada al momento de derribar algún árbol que se encuentre en Atlas de Riesgo y dentro de su propiedad.				
FUNDAMENTO LEGAL		Bando Municipal 2025, Donato Guerra. El Artículo 136. para el cumplimiento del Artículo 134. del Bando Municipal se podrá aplicar la siguiente acción: Fracción XXII. Expedir permisos para el derribo en zonas de riesgo de árboles forestales, exóticos y frutales.		
DOCUMENTO A OBTENER		Permiso de Derribo		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 2 días
¿SE REALIZA EN LINEA?		S	NO X	DIRECCIÓN WEB
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando haya árboles que presenten algún riesgo en la integridad de la sociedad.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Para autorizar el permiso se realiza una visita y se verifica el estado del árbol, y así valorar si es conveniente autorizar el permiso de derribo, esto con apoyo del área de Protección Civil.		
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Se solicita una constancia realizada por el comisariado, donde se de fe que no se tiene ningún problema en derribar el o los arboles que se encuentran en Atlas de riesgo (sello y firma).		SI		Ley de Fomento Ganadero del Estado de México, Artículo 23.
2.- Se deberá llenar una solicitud otorgada por la Dirección del Campo y Medio Ambiente.		SI		
3.- Presentar fotografías impresas de los árboles (una foto por hoja).		SI		
4.- Copia de INE		NO	1	
5.- Copia del documento que acredite la posesión del terreno.		NO	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A		N/A	N/A	N/A



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
En busca de la excelencia

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A

N/A

N/A

N/A

PASOS A SEGUIR QUE
DEBE DE REALIZAR EL
CIUDADANO

- 1.- El ciudadano debe acudir a la Dirección del Campo y Medio Ambiente a solicitar los requisitos para realizar el trámite.
- 2.- Posterior Protección Civil les pide referencias del lugar para que puedan acudir a realizar la inspección sobre el árbol o árboles.
- 3.- Después de realizar la inspección para dictaminar el estado del árbol se le comunica al ciudadano si es necesario o no derribar el árbol. En caso de que si se requiera derribar el árbol el ciudadano deberá entregar los documentos solicitados como requisito.
- 4.- Si se cumple con todos los requisitos se le solicita al ciudadano la fecha exacta en la que se elaborara el trabajo para redactar el Permiso que este se llevara y posterior el ciudadano puede proceder a derribar el árbol

PLAZO MÁXIMO DE
RESPUESTA

30 minutos

COSTO

Sin costo

Fundamento Jurídico

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO

No

TARJETA DE CRÉDITO

No

TARJETA DE DÉBITO

No

EN LÍNEA (PORTAL DE
PAGOS)

No

DÓNDE PODRA
PAGARSE

N/A

OTRAS ALTERNATIVAS

N/A

CRITERIOS DE
RESOLUCION DEL
TRAMITE

Este tramite se entregará siempre y cuando cumpla con los requisitos solicitados.

APLICACIÓN DE LA
AFIRMATIVA FICTA

N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

Dirección del Campo y Medio Ambiente

Dirección del Campo y Medio Ambiente

TITULAR DE LA DEPENDENCIA

Maritere Álvarez Molina

DOMICILIO

CALL
E:

Nicolas Bravo, 51030 Villa Donato Guerra, Méx.

NO. INT. Y EXT.:

N/A

COLONIA:

Centro

MUNICIPIO:

Donato Guerra

C.P.:

51030

HORARIO Y DÍAS DE
ATENCIÓN:

De Lunes a Jueves de 9:00 am a 5:00 pm
Viernes de 9:00 am a 4:00 pm

LADA:

TELÉFONOS:

EXTS.:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

+52

7291196238

N/A

N/A

direccioncampoymedioambi
entedi@gmail.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:

N/A

NOMBRE DEL TITULAR DE LA
OFICINA:

N/A

DOMICILIO:

CALL
E:

N/A

NO. INT. Y EXT.:

N/A



COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son los requisitos para derribar un árbol?				
RESPUESTA:	Se les proporciona la hoja de solicitud y con ello los requisitos y se les explica en que consiste cada uno				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Ustedes van a tirar los árboles?				
RESPUESTA:	No, puede ir Protección Civil dependiendo de la programación de sus actividades.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede aprovechar la madera?				
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando sea solo para uso doméstico y no salga de la propiedad.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
L.P.I. María de los Angeles Bernal Carranza	Ing. Maritela Álvarez Molina	___19___/___03___/___2025___
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMIT E	SERVICI O	X
REALIACION DE CAMPAÑAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula			
Las campañas de educación ambiental tienen el objetivo de concientizar sobre temas medioambientales en este caso desde la ciudadanía de Donato Guerra, como por ejemplo mediante el programa "El Futuro se Siembra" se busca involucrar y concientizar a las nuevas generaciones en beneficio de los recursos naturales del Municipio.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Bando Municipal 2025, Donato Guerra. Artículo 134. Fracción IX. Realizará campañas para mejorar el medio ambiente en coordinación con autoridades estatales y federales. Artículo 136. para el cumplimiento del Artículo 134. del Bando Municipal se podrá aplicar la siguiente acción: Fracción III.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Convocatoria			VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LINEA?:		S	NO	DIRECCIÓN WEB		
			X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Población en general que desee participar.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Las convocatorias las realiza el Municipio de Donato Guerra en específico la Dirección del Campo y Medio Ambiente en coordinación con instancias Federales y Estatales.				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS						
N/A		N/A	N/A	Ley de Fomento Ganadero del Estado de México, Artículo 23.		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
N/A		N/A	N/A	N/A		
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
N/A		N/A	N/A	N/A		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Se publica la convocatoria de la campaña e incluso cuando se trata de población específica se les hace llegar la invitación y la convocatoria de manera particular. 2.- se confirma la participación de los interesados y a su vez se les explica el proceso de la misma. 3.- Se lleva a cabo la campaña y si se requiere se le da seguimiento.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		1 semana				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MEXICO



ESTADO DE
MEXICO
El poder de servir

COSTO:	Sin costo	Fundamento Jurídico		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO No	TARJETA DE CRÉDITO No	TARJETA DE DÉBITO No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Las campañas se llevan acabo con las personas que deseen participar en la misma y se les va asesorando durante el desarrollo de esta para que al final se obtenga el resultado deseado.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección del Campo y Medio Ambiente		Dirección del Campo y Medio Ambiente		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Maritere Álvarez Molina		
DOMICILIO:	CALL E:	Nicolas Bravo, 51030 Villa Donato Guerra, Méx.	NO. INT. Y EXT.: N/A	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Donato Guerra	
C.P.:	51030	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN: De Lunes a Jueves de 9:00 am a 5:00 pm Viernes de 9:00 am a 4:00 pm		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
+52	7291196238	N/A	N/A	direccioncampoymedioambi entedi@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALL E:	N/A	NO. INT. Y EXT.: N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN: N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuántos ciudadanos se requiere para la campaña?			
RESPUESTA:	Este depende de que sea la campaña y cual sea el objetivo			



PREGUNTA FRECUENTE	¿Ustedes van a llevar a cabo la campaña?
RESPUESTA:	Sí
PREGUNTA FRECUENTE 3.	¿Quién nos proporcionará los materiales que se utilizaran durante la campaña?
RESPUESTA:	La mayoría de las ocasiones la Dirección del Campo y Medio Ambiente, sin embargo, todo dependerá que cual sea el contenido de la campaña.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ: L.P.I. Maria de los Angeles Bernal Carranza NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: Ing. Maritere Álvarez Molina NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: __19__ / __03__ / 2025__
--	---	---



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMIT E	SERVICI O	X			
REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE REFORESTACIÓN									
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula						
Las campañas de reforestación tienen como objetivo organizar un evento de integración, responsabilidad social y educación ambiental, con la finalidad de que los participantes puedan apoyar a recuperar los bosques y las áreas forestales.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Bando Municipal 2025, Donato Guerra. Artículo 135. Fracción III. Participar en las campañas, proyectos y programas incluyendo las de forestación y reforestación.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Invitación para asistir a las campañas de reforestación			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		S	NO X	DIRECCIÓN WEB					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Núcleos ejidales, H. Ayuntamiento y vecinos de la comunidad a reforestar.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		La campaña se realiza por parte de la Dirección del Campo y Medio Ambiente en coordinación con PROBOSQUE.							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO			
PERSONAS FÍSICAS									
Se les hace llegar la invitación a los vecinos de la comunidad en donde se realizará la reforestación.		Si		N/A		Ley de Fomento Ganadero del Estado de México, Artículo 23.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
Se les hace llegar la invitación a los núcleos ejidales en donde se realizará la reforestación.		Si		N/A		N/A			
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
Se les hace llegar la invitación al personal del H. Ayuntamiento.		Si		N/A		N/A			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Se publica la convocatoria de la reforestación y se realiza un recorrido con las personas encargadas de los ejidos y bienes comunales a participar del municipio. 2.- se confirma la participación de los interesados y a su vez se les explica el proceso de la misma. 3.- Se lleva a cabo la campaña de reforestación y se le da seguimiento.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 semanas							
COSTO:		Sin costo		Fundamento Jurídico					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

DÓNDE PODRÁ	N/A
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	La campaña de reforestación se realizará con diferentes predios ejidales y comunales del Municipio.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección del Campo y Medio Ambiente				Dirección del Campo y Medio Ambiente	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Maritere Álvarez Molina			
DOMICILIO:	CALL E:	Nicolas Bravo, 51030 Villa Donato Guerra, Méx.		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Donato Guerra		
C.P.:	51030	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De Lunes a Jueves de 9:00 am a 5:00 pm Viernes de 9:00 am a 4:00 pm	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
+52	7291196238	N/A	N/A	direccioncampoymedioambi entedi@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALL E:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién organizara la compañía de reforestación?				
RESPUESTA:	La Dirección del Campo y Medio Ambiente en coordinación con PROBOSQUE.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Ustedes darán la planta para la reforestación?				
RESPUESTA:	Si, en coordinación con PROBOSQUE				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El estado de México

PREGUNTA FRECUENTE

¿Darán herramientas para la reforestación?

RESPUESTA:

No cada persona que participe en la reforestación tendrá que llevar su herramienta.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:

L.P.I. Maria de los Angeles Bernal
Carranza

NOMBRE COMPLETO

VISTO BUENO:

Ing. Maritere Alvarez Molina

NOMBRE COMPLETO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

19 / 03 / 2025